

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de Pista de tierra en el término municipal de Montoro. (PP. 1260/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Pista de tierra, promovido por Francisco Ortiz Castillo, situado en polígono 25 parcela 126, en el término municipal de Montoro expediente AAU/CO/086, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 11 de mayo de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ACUERDO de 15 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la autorización ambiental unificada de la planta de tratamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, en el término municipal de Loja (Granada). (PP. 1679/2010).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 16 de julio de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Recilec, S.A., para el ejercicio de la actividad «Planta de tratamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos», en el término municipal de Loja (Granada). (Expte. AAU/GR/0058/N/09).

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 15 de junio de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 12 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de autorización ambiental unificada correspondiente al proyecto de explotación de la sección A) denominada «Macías» en el t.m. de Niebla (Huelva). (PP. 1842/2010).

Núm. Expte.: AAU/HU/037/10

Ubicación: Paraje «Las Arenas», Polígono 44, Parcela 1, término municipal de Niebla (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto, el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 12 de julio de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 22 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se incoa el expediente de información pública del anteproyecto de la EDAR, colectores interceptores, estaciones de bombeo y emisario submarino de Nerja.

Por Resolución de la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de fecha 19 de julio de 2010, se ha autorizado a la Agencia Andaluza del Agua a la incoación del expediente de Información Pública del proyecto y estudio de impacto ambiental de referencia.

Por resolución de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de fecha 8 de junio de 2010, se acordó la aplicación de la tramitación de urgencia para el «Anteproyecto de la EDAR, colectores interceptores, estaciones de bombeo y emisario submarino de Nerja», tal y como se establece en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Estas actuaciones se hallan declaradas de interés general de la nación de acuerdo con las disposiciones de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. Además se hallan incluidas en el Anexo I del Convenio de colaboración suscrito el 9 de febrero de 2006 entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para el desarrollo de actuaciones declaradas de interés general de la nación.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte (20) días, contados desde el día siguiente a la última fecha que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o Boletín Oficial del Estado, a fin de que a tenor de lo dispuesto en los artículos 50 y 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, los que se consideren perjudicados con este proyecto formulen por escrito sus alegaciones ante esta Agencia Andaluza del Agua, a través de los medios permitidos por el artículo 38 de la citada Ley 30/92, o hacerlo en el Ayuntamiento del citado municipio, o bien ante la Dirección General de Infraestructuras y Explotación de la Agencia Andaluza del Agua (Plaza de España, Sector I, Sevilla), donde estará expuesto el proyecto durante el plazo señalado y en horas hábiles, a disposición de los que deseen examinarlo.

La presente información pública lo es también a los efectos de lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo